



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza la incorporación de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón al Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lengua Extranjera a partir del curso 2020-2021.

En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 101, de 28 de mayo de 2018, se publicó la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional sexta, se habilita al Director General competente en materia de bilingüismo para que dicte las instrucciones o resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo y adecuada ejecución de dicha Orden.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, vigente en la actualidad, recoge en el artículo 8.1 que corresponde a este centro directivo los programas relacionados con el bilingüismo, y de lenguas propias de Aragón, en los distintos niveles del sistema educativo, así como las acciones de inmersión lingüística del alumnado.

En virtud de lo expresado, una vez llevadas a cabo las actuaciones correspondientes, y dando cumplimiento a lo establecido en la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, resuelvo:

Primero.— Incorporación de centros docentes al Modelo BRIT-Aragón.

1. Se autoriza la incorporación al Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lengua extranjera en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso escolar 2020-2021, a los centros docentes públicos relacionados en el anexo a la presente Resolución.

2. El Modelo BRIT-Aragón se implantará en los centros referidos en las condiciones establecidas en la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Documentación.

1. Los centros públicos autorizados incluidos en el anexo de esta Resolución deberán elaborar y aprobar, a través de sus órganos colegiados, el Itinerario Bilingüe conforme al modelo que se facilitará a estos centros por la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

2. Una vez aprobado el Itinerario Bilingüe deberá remitirse, antes del 20 de noviembre de 2020, a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.

Tercero.— Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y una vez se levanten los efectos suspensivos de los plazos administrativos contemplados en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

**El Director General de Innovación
y Formación Profesional,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**

ANEXO

CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPLANTAR EL MODELO BRIT-ARAGÓN A PARTIR DEL CURSO 2020-2021

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	IDIOMA	NIVEL INICIO
CEIP AREN	AREN	HUESCA	INGLÉS	1º EI
CPI BENABARRE	BENABARRE	HUESCA	INGLÉS	1º 2º EI - 1º ESO
IES SIERRA DE SAN QUILEZ	BINEFAR	HUESCA	INGLÉS	1º ESO
CEIP MIGUEL SERVET	FRAGA	HUESCA	INGLÉS	1º EI
IES BAJO CINCA	FRAGA	HUESCA	INGLÉS	1º ESO
CEIP MONTANUY	MONTANUY	HUESCA	INGLÉS	1º EI
IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑANIGO	HUESCA	INGLÉS	1º ESO
IES LA LLITERA	TAMARITE DE LITERA	HUESCA	INGLÉS	1º ESO
CEIP BRIANDA DE LUNA	ALFAJARIN	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
IES JOAQUIN COSTA	CARIÑENA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º ESO
CEIP STO. CRISTO DE SANTIAGO	CARIÑENA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
IES MAR DE ARÁGON	CASPE	ZARAGOZA	INGLÉS	1º ESO
IES RODANAS	EPILA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º ESO
CEIP ANGEL ESCORIAZA	LA CARTUJA BAJA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP SAN ROQUE	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP MAESTRO PEDRO OROS	MOVERA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP ALFREDO MUIÑOS	REMOLINOS	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
CEIP ANA MARÍA NAVALES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º EI
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	INGLÉS	1º ESO